

Universidad Tecnológica de Camargo
Informe Sobre Pasivos Contingentes
Del 01 enero al 31 de diciembre 2022

<p>A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.</p>	<p>JUICIOS LABORALES:</p> <p>1)-ALBERTO MUÑOZ ESCOBAR EXP. 535/2017: NOS INFORMARON DE MANERA EXTRAJUDICIAL QUE SE ENCONTRABA EN AMPARO, Y EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA NO TENEMOS PERSONALIDAD YA QUE NO CONTAMOS CON EXPEDIENTE Y NO HEMOS SIDO NOTIFICADOS, MOTIVO POR EL CUAL NO TENEMOS OPORTUNIDAD DE SABER EL ESTADO PROCESAL, HASTA EN TANTO SEA NOTIFICADA LA UNIVERSIDAD. INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, EN CUANTO LLEGUE DE AMPARO ESTAREMOS EN OPORTUNIDAD DE INDAGAR RESPECTO AL ESTADO PROCESAL</p> <p>2)-JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ VALENZUELA EXP. 1/20/0067: SE DECRETÓ LA INCOMPETENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE DELICIAS A LA JUNTA ARBITRAL, PERO A LA FECHA NO NOS HAN NOTIFICADO QUE YA SE ENCUENTRE RADICADA LA DEMANDA ANTE DICHO TRIBUNAL</p> <p>3)-OSVALDO ERNESTO FALCON VAZQUEZ EXP. 469/2017: CONTESTAMOS LA DEMANDA EL 27 DE ABRIL DEL 2021, ACTUALMENTE LO TRAE CARGADO LA ACTUARIA DEL TRIBUNAL. ESTAMOS EN ESPERA DE LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>4)-MATILDE LIZETH CARAVEO CABRERA EXP. 27/2018: NOS INFORMAN QUE LO TRAE CARGADO UNA ACTUARIA PARA REALIZAR UNA NOTIFICACIÓN, SIN EMBARGO ESTE ASUNTO NOS FUE SOLICITADO SE DEVOLVIERA A LA COORDINACION JURÍDICA DE EDUCACIÓN</p>
<p>B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente.</p> <p>1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.</p> <p>2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente finalidad.</p>	<p>JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXP. 023/2021-2 : PROVEEDORA SADI S.A. DE C.V.</p> <p>JUICIO ORDINARIO CIVIL, REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN DE LAS FRACC A, B Y C DEL PREDIO QUE CONTEMPLA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO</p> <p>SE PRESENTÓ ESCRITO EL 16 DE ABRIL DEL 2021, SOLICITANDO SE DESHECHE LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE. CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2021 SE PRESENTÓ ESCRITO AL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA, PROPORCIONANDO EL CORREO ELECTRÓNICO juridico@utcamargo.edu.mx , AL CUAL SE HARÁN LLEGAR LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES DENTRO DEL PROCESO. , RESOLUCIÓN APEGADA A LA HIPOTESIS DE LA UNIVERSIDAD (FAVORABLE)</p>

Lic. José Julio Huerta Herrera
Rector

Mtra. Julieta Solís Tanner
Dirección de Administración y Finanzas